

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
44a. sesión
celebrada el miércoles
27 de noviembre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 44a. SESION

Presidente: Sr. MROZIEWICZ (Polonia)

SUMARIO

TEMA 67 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO (continuación)

TEMA 68 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/46/PV.44
17 de enero de 1992

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 12.35 horas.

TEMAS 67 Y 68 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ayer informé a los miembros que la Comisión procedería esta mañana a la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.1/46/L.52 y L.53. Debido a que todavía continúan las consultas, he decidido aplazar hasta esta tarde la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.53. Sin embargo procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52.

Daré primero la palabra a las delegaciones que quieran hacer una declaración distinta a la explicación de su posición.

Cedo la palabra al representante de Malta para que presente el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52.

Sr. GRIMA (Malta) (interpretación del inglés): En nombre de los patrocinadores - Albania, Argelia, Chipre, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Túnez, Yugoslavia y Malta - tengo el placer de presentar el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

Al presentar este proyecto de resolución quiero proponer en nombre de los patrocinadores una ligera corrección al párrafo 2 de la parte dispositiva. En la versión inglesa, la palabra "of" en la frase "efforts of the Mediterranean States" debe reemplazarse con la palabra "by".

El objetivo principal del proyecto de resolución es recalcar la necesidad de la cooperación en el Mediterráneo para la paz y la seguridad de la región, subrayando a este respecto varias iniciativas adoptadas por los Estados de la región. El preámbulo consta de ocho párrafos. Después de recordar la resolución del año pasado sobre este tema y reitera el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región, el proyecto en el tercer párrafo del preámbulo reconoce los esfuerzos que han realizado hasta el momento y la determinación que han expresado los países del Mediterráneo a efectos de intensificar el diálogo. En el cuarto párrafo del preámbulo se expresa preocupación por la persistente tirantex en la región, y en el siguiente párrafo se reconoce el carácter indivisible de la seguridad en el Mediterráneo y que la cooperación entre los países del Mediterráneo, con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región, contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad en la región.

En el párrafo sexto del preámbulo la Asamblea reconoce además que los acontecimientos positivos que están ocurriendo en todo el mundo contribuirán a mejorar las perspectivas de una cooperación más estrecha en Europa y el Mediterráneo, y en el párrafo séptimo se expresa satisfacción por la conciencia cada vez más clara de la necesidad de que todos los países del Mediterráneo realicen esfuerzos conjuntos para fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región.

Después de tomar nota del informe del Secretario General sobre el tema (A/46/523 y Corr.1), pasa a los párrafos de la parte dispositiva. En el párrafo 1 la Asamblea reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales.

En los párrafos 2 y 3 se expresa satisfacción por los constantes esfuerzos que realizan los Estados del Mediterráneo para contribuir

activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región, y se destaca la necesidad de un arreglo justo y pacífico de los persistentes problemas de la región, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva la Asamblea celebra la decisión anunciada por los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de renunciar al despliegue de armas nucleares tácticas a bordo de buques de sus armadas y el efecto positivo que esta decisión tendrá en el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el Mediterráneo.

En los dos párrafos siguientes se toma nota, respectivamente, de la adopción de la Carta de París para una nueva Europa en 1990 y de las conclusiones de la Décima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados de septiembre de 1991.

En el párrafo 7 de la parte dispositiva la Asamblea celebra las decisiones adoptadas por los países del Mediterráneo en la Segunda Conferencia Ministerial de los Países del Mediterráneo Occidental, celebrada en Argel en octubre de 1991, y la decisión de celebrar una conferencia en la cumbre en Túnez a principios de 1992.

En el párrafo 8 toma nota del apoyo constante y generalizado con que cuenta entre los países del Mediterráneo y las consultas en curso para crear las condiciones propicias a la convocación de una Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

En el párrafo 9 alienta a los países del Mediterráneo a que redoblen sus esfuerzos por promover y aplicar medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y a que eliminen las disparidades económicas y sociales en la región; y en el párrafo 10 insta a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en la tarea de intensificar las formas de cooperación existentes.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva invita a todos los Estados Miembros y a las organizaciones pertinentes a que comuniquen al Secretario General ideas y sugerencias concretas para el informe sobre el tema que presentará en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General; y en el párrafo 12 decide incluir este tema en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Los autores de este proyecto de resolución (A/C.1/46/L.52), titulado "Fortalecimiento de la seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo", esperan que este año, como en años anteriores, sea aprobado por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52, correspondiente al tema 67, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

Sr. KERADHI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Este proyecto de resolución tiene nueve patrocinadores y ha sido presentado por Malta en esta sesión.

Los patrocinadores del proyecto de resolución son los siguientes: Albania, Argelia, Chipre, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, Malta, Marruecos, Túnez y Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los autores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.52 han expresado su deseo de que sea aprobado sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Comisión quiere proceder de esa manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus posiciones. Permítaseme recordarles que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones se limitarán a 10 minutos.

Sr. KLUBA (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos se han sumado con mucho gusto al consenso sobre el proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo". Sin embargo, queremos señalar que nuestro apoyo al proyecto de resolución no significa necesariamente que apoyemos la propuesta de establecer una Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo.

Sr. COTTAFANI (Italia) (interpretación del inglés): Las delegaciones de Francia, Grecia, Portugal, España e Italia, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, participaron en la aprobación sin votación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.52, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", aunque hubieran preferido apoyar un proyecto más revisado y con un texto más equilibrado y menos divisorio.

Los países mediterráneos de la Comunidad Europea hubieran querido encontrar, junto con los demás colegas del Mediterráneo, una base sólida común para enfocar de forma conjunta las preocupaciones relativas a la seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo. Una mayor cooperación regional es, a nuestro juicio, el objetivo correcto de esta resolución y su ejecución es una condición previa para su desarrollo. Por ello, lamentamos que las negociaciones con los patrocinadores originales no resultaran en un proyecto que pudiéramos apoyar totalmente y patrocinar. Algunos párrafos de carácter poco equilibrado y divisorio fueron tratados específicamente en las negociaciones.

Sin embargo, las delegaciones en cuyo nombre tengo el honor de hablar esperan que el año próximo habrá un enfoque más aceptable y actual que permita a los países del Mediterráneo apoyar y patrocinar plenamente este proyecto de resolución para enfocar la cooperación y la seguridad en la región.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): El Canadá también quiere expresar su apoyo al importante principio subrayado por mi colega de Italia en su declaración, es decir, el principio de que las iniciativas regionales, para que tengan éxito, deben gozar de amplio apoyo entre las partes de la región.

Además, señalamos concretamente a la atención la enmienda oral a la versión inglesa del párrafo 2 de la parte dispositiva, que aclara mejor el carácter selectivo de los esfuerzos respecto de los cuales se expresa satisfacción en ese párrafo.

Sr. SERKSNYS (Lituania) (interpretación del inglés): Lituania apoya todas las resoluciones y los esfuerzos tendientes a fortalecer la paz en el mundo. Teniendo en cuenta la guerra continua en Croacia, no podemos aceptar formalmente el párrafo 2 de la parte dispositiva. Ahora, después del cambio en el párrafo 2 de la parte dispositiva, si hubiera una votación nos abstendríamos.

Sr. AINSO (Estonia) (interpretación del inglés): Nuestro país participó en la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/46/L.52. Sin embargo, queremos expresar nuestra posición sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva. Nos preocupa mucho la redacción de ese párrafo, porque no podemos sentir ninguna satisfacción ante la carnicería, muerte y destrucción que ocurre actualmente en la región del Mediterráneo. Tampoco vemos ningún intento de retirar las fuerzas de ocupación. Por el contrario, advertimos un intento cada vez mayor de ocupar ciertas zonas.

Sr. ALPMAK (Turquía) (interpretación del inglés): Deseo explicar brevemente la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.52, titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", que la Primera Comisión acaba de aprobar.

Como en el caso de proyectos de resolución similares presentados en años anteriores, mi delegación se sumó al consenso en favor del proyecto. Lo hicimos como una expresión de nuestro agudo interés en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad en toda la región del Mediterráneo.

Sin embargo, debo señalar que el proyecto de resolución se refiere a documentos aprobados en algunas reuniones en que Turquía no participó. Quiero dejar constancia de que nuestra participación en la adopción del proyecto de resolución no debe interpretarse en el sentido de que Turquía está de acuerdo con todos los elementos contenidos en las conclusiones a que se llegó en dichas reuniones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se me ha informado, durante el debate que acaba de tener lugar, que podemos tomar ahora una decisión también sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.53.

Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/46/L.53 es un intento de sus patrocinadores de adoptar un enfoque que se ajuste más a las nuevas tendencias de las relaciones internacionales. Pero quiero informar a la Comisión que, por falta de tiempo, los autores no pudieron completar las consultas con todos los miembros de la Comisión que estaban interesados.

Por consiguiente, después de las consultas de hoy, los patrocinadores resolvieron no insistir en que se tomara una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/46/L.53. En lugar de ello, convinieron en proponer un proyecto de decisión sobre procedimiento. En consecuencia, en nombre de Argelia, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Madagascar, el Pakistán, Yugoslavia y Zimbabwe, deseo presentar el siguiente proyecto de decisión:

"Reafirma la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional;

Recuerda sus anteriores resoluciones sobre este tema, la última de las cuales fue la resolución 45/80 del 12 de diciembre de 1990;

Invita a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones acerca de la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional;

Pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional."

Nos sentimos obligados a decir que, por supuesto, hubiéramos preferido contar con un proyecto de resolución también en este período de sesiones; pero, lamentablemente, debido a la falta de tiempo, no se han podido completar las consultas. Por consiguiente, en nombre de los patrocinadores, propongo a la Comisión que apruebe este proyecto de decisión sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión ha escuchado la declaración formulada por el representante de Yugoslavia, quien anunció que los autores del proyecto de resolución A/C.1/46/L.53 no insisten ahora en que se tome una decisión al respecto.

El representante de Yugoslavia presentó también un proyecto de decisión para su consideración por la Comisión. Tengo entendido que, si la Comisión deseara proceder en consecuencia, entonces el procedimiento debería ser el siguiente: el proyecto de decisión recibirá una nueva signatura, es decir, A/C.1/46/L.54, y la Comisión procederá a someterlo a votación.

Si no se formulan objeciones, consideraré que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión A/C.1/46/L.54.

Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.1/46/L.54.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Hungría.

Sr. GAJDA (Hungría) (interpretación del inglés): No tenía el deseo de impedir a la Comisión que tomase la decisión que acaba de aprobar. Sólo deseo someter una propuesta a los patrocinadores de este proyecto de decisión A/C.1/46/L.54.

Puesto que mi delegación no participó en las consultas sobre el proyecto de texto, me ha quedado sólo la posibilidad de plantear una propuesta desde la banca. Esa propuesta se vincula con el texto leído por el representante de Yugoslavia. Si entendí bien el texto, observé en el segundo párrafo que se hacía una referencia a resoluciones anteriores, incluyendo la resolución más reciente, en tanto que el proyecto de resolución A/C.1/46/L.53, en el párrafo primero del preámbulo, sólo recordaba la resolución 45/80 de la Asamblea General del año pasado. Opino que quizá la referencia que figura en el texto del proyecto L.53 bastaría también en el proyecto de decisión A/C.1/46/L.54.

Con esta presentación quisiera sugerir que, cuando el texto se reproduzca y someta a votación en la Asamblea General, el párrafo segundo sólo recuerde la resolución 45/80 de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1990. Espero que los patrocinadores del proyecto de decisión A/C.1/46/L.54 encuentren aceptable esta moción.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a las delegaciones que deseen hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): En la declaración formulada ayer, el representante grecochipriota se refirió "a la continua ocupación ilegal de parte del territorio" ...

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Chipre para una cuestión de orden.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Hay dos cuestiones de orden. La primera - y quizás nos la podría aclarar usted, Sr. Presidente - es que, según entiendo, los derechos a contestar pueden ejercerse en cualquier momento antes de la toma de decisiones sobre proyectos de resolución sobre los temas en cuestión. Acabamos de tomar decisiones sobre dos textos: los relativos al fortalecimiento de la seguridad y cooperación en la región del Mediterráneo y el proyecto de decisión A/C.1/46/L.54. De manera que, en lo que a mí atañe, la situación es la siguiente. De conformidad con el artículo 128 del reglamento:

"Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A mi entender, de acuerdo con el reglamento, el derecho a contestar puede ejercerse mientras no se haya completado el examen de los temas del programa en cuestión, y seguimos considerando los temas 67 y 68 del programa.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): El artículo 115 dice que:

"En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de los oradores y, con el consentimiento de la Comisión, declarar cerrada la lista. Sin embargo, el Presidente podrá otorgar a cualquier miembro derecho a contestar si un discurso pronunciado después de cerrada la lista lo hace aconsejable."

El debate sobre el tema ha quedado terminado. Hemos pasado ahora a la votación del tema en cuestión, que también acabamos de terminar, salvo en lo que atañe a las explicaciones del voto después de la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): He consultado al representante de Chipre y cedo ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): En la declaración que pronunció ayer el representante de los grecochipriotas se refirió a la continua ocupación ilegal de parte del territorio de la República de Chipre por fuerzas turcas. En ejercicio del derecho a contestar de mi delegación quisiera señalar, en primer lugar, que las fuerzas turcas a las que se refirió no están en el territorio de la República de Chipre sino en el territorio de la República Turca de Chipre Septentrional.

Además, esas fuerzas no están ocupando esas tierras. Por el contrario, los turcochipriotas las consideran sus liberadores y garantes de su propia existencia. La comunidad internacional conoce muy bien los acontecimientos indescritos del período comprendido entre 1963 y 1974, en el que miles de turcochipriotas fueron masacrados por los grecochipriotas que intentaban unir la isla con Grecia. Los que no conocen bien estos acontecimientos trágicos debieran remitirse a la resolución de 1964 del Consejo de Seguridad por la que se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

Además, quisiera recalcar que la presencia de fuerzas turcas en la isla no es la causa sino más bien el resultado del problema chipriota. Este problema es una cuestión intercomunitaria. Su solución la deben negociar las comunidades turcochipriota y grecochipriota. El Consejo de Seguridad ve el arreglo - como lo describe en sus resoluciones 649 (1990) y 716 (1991) - en el establecimiento de un nuevo y legítimo Estado en la isla, que sería una federación bicomunal y bizonal basada en la igualdad política de ambas comunidades.

En lugar de tergiversar la naturaleza de la cuestión chipriota y presentar mal los hechos a fin de utilizar a la Primera Comisión para hacer la propaganda política de su comunidad, los representantes de los grecochipriotas deberían hacer gala de las buenas intenciones que atribuyen a su Gobierno.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al distinguido representante de Chipre para una cuestión de orden.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Al comienzo mismo, cuando el representante de Turquía se refirió a mí en sus observaciones iniciales como el representante grecocipriota, traté de abstenerme de todo comentario, pero ahora se ha vuelto a referir a mí como el representante grecocipriota. Es lamentable que una vez más este año el representante de Turquía haya demostrado una total falta de atención y de respeto, no sólo hacia mi delegación sino hacia esta Comisión y las Naciones Unidas en general.

El país que represento, país soberano y Miembro de las Naciones Unidas, es Chipre. El representante de Turquía debería, como mínimo, no demostrar un desprecio total por esta Organización al no referirse a mí como otra cosa que no sea el representante de Chipre.

Lo que es aún más perturbador aquí, y me refiero a esta Comisión, es que el representante de Turquía es también nuestro Vicepresidente. En mi humilde opinión, su conducta y su manera de dirigirse a mí no se ajustan a la posición ni a las responsabilidades que le hemos confiado. En todo caso, cederme la palabra como el representante de Chipre es suficiente refutación para el representante de Turquía.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera pedir a las delegaciones que se refieran a los países por su nombre apropiado.

Cedo ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): Sería mejor que el representante hiciera gala de las buenas intenciones que atribuye a su Gobierno con respecto al arreglo pacífico de esta controversia de 28 años, colocando la cuestión en su verdadero marco.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al representante de Chipre.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Mi delegación acaba de oír los comentarios del representante de Turquía y lamenta que siga tratando de engañar a la comunidad internacional camuflando los actos ilegales internacionalmente condenados que lleva a cabo su país, Turquía, contra mi país, Chipre, con la invasión y continua ocupación de parte del territorio de la República de Chipre.

No deseo entablar un diálogo con el representante de Turquía porque esta Organización conoce demasiado bien el problema de Chipre. Los hechos son los hechos. Ocurrió una invasión y sigue existiendo una ocupación. Mi Gobierno ha declarado repetidamente que está decidido a hallar una solución justa y viable del problema de Chipre, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La pregunta que realmente hay que hacerle aquí al representante de Turquía es: ¿Está también Turquía dispuesta a aplicar las distintas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente las del Consejo de Seguridad que, si se me permite recordar al representante de Turquía, son de naturaleza obligatoria? El Gobierno de la República de Chipre ha declarado en numerosas oportunidades su apoyo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la más reciente, la resolución 716 (1991) del Consejo de Seguridad, en la que se reafirman todas las resoluciones anteriores. La apoyamos en su totalidad y la consideramos sumamente constructiva.

En cuanto a la entidad ilegal que existe en la zona ocupada, a la que el representante de Turquía trata de dar legitimidad, permítaseme remitirlo a él y a esta Comisión a la resolución 541 (1983) del Consejo de Seguridad, en la que se exhorta a todos los Estados a no reconocer esta entidad ilegal en la parte ocupada de Chipre. Es interesante observar que el único país que ha hecho caso omiso de esta resolución es, en realidad, Turquía. Además, en la resolución 550 (1984) del Consejo de Seguridad se condena concretamente a Turquía por intercambiar embajadores con la entidad ilegal en la zona ocupada.

Las Naciones Unidas no son un mercado donde uno elige lo que le gusta y desecha lo que no. En el caso de la resolución 649 (1990) vimos la rapidez con que Turquía la tergiversó e interpretó mal. Ha intentado hacer lo mismo con la resolución 716 (1991). Ha llegado el momento de poner fin a esta hipocresía. Si Turquía por fin está dispuesta a demostrar respeto por las Naciones Unidas y su Carta, entonces que comience en esta Comisión declarando su apoyo inequívoco a todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Chipre y a su aplicación. Mientras no lo haga, Turquía seguirá aislada en el escenario internacional como país que sigue propugnando que la fuerza prevalece sobre la Carta y las Naciones Unidas y sobre la primacía del concepto de arreglo pacífico de las controversias.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al representante de Turquía, quien por segunda vez desea ejercer su derecho a contestar.

Sr. ALPMAN (Turquía) (interpretación del inglés): En ejercicio del derecho a contestar de mi delegación en la Tercera Comisión el 12 de noviembre, el representante de Turquía señaló que parecía imposible oír opiniones conciliatorias de los grecochipriotas con respecto a Chipre.

Hoy se ha confirmado nuevamente esa observación. Frente a la declaración del representante de los grecochipriotas, estimo que sería apropiado citar lo que dijo la delegación de Turquía en la Tercera Comisión en esa oportunidad: (continúa en francés)

"Ciertamente sería imposible escuchar opiniones conciliatorias y alentadoras como las que se dicen en este foro cuando se trata de la cuestión de Chipre. Una vez más hemos escuchado acusaciones en tono agresivo y que van contra la verdad; esta reincidencia, que va contra las resoluciones 649 (1990) y 716 (1991) del Consejo de Seguridad, por cierto no sirven a los objetivos de la misión de buenos oficios del Secretario General.

No tengo intención de explayarme en los detalles y me limitaré a hacer algunas observaciones de orden general refiriéndome al informe del Secretario General de 8 de marzo de 1990 (S/21183) así como a las ya mencionadas resoluciones 649 (1990) y 716 (1991) del Consejo de Seguridad de fecha 12 de marzo de 1990 y 11 de octubre de 1991, respectivamente. En el párrafo 5 de su informe de 8 de marzo de 1990 (S/21183) el Secretario General declara lo siguiente:

'Chipre es el hogar común de la comunidad grecochipriota y de la comunidad turcochipriota, y la relación que existe entre ambas no es la de mayoría y minoría, sino la de dos comunidades que conviven en el Estado de Chipre. El mandato que me ha conferido el Consejo de Seguridad estipula claramente que mi misión de buenos oficios es ante las dos comunidades. Mi mandato también expresa explícitamente que la participación de las dos comunidades en este proceso debe tener lugar en un pie de igualdad. Por consiguiente, la solución

que se está tratando de hallar es una que deben decidir ambas comunidades, y sea aceptable por ellas. Asimismo debe respetar la identidad cultural, religiosa, social y lingüística de cada una de las comunidades.'

La resolución 649 (1990) del Consejo de Seguridad reafirma, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, que los dirigentes de las dos comunidades se han comprometido a establecer una República Federal de Chipre bicomunal, mientras que en el párrafo 3 de la parte dispositiva, se insta a los dirigentes de ambas comunidades a proseguir sus esfuerzos por alcanzar libremente una solución mutuamente aceptable en virtud de la cual se establezca una federación bicomunal desde el punto de vista constitucional y bizonal en lo relativo a los aspectos territoriales.

En cuanto a la resolución 716 (1991) del Consejo de Seguridad, ésta reafirma, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, que la concertación de un nuevo acuerdo constitucional para Chipre que garantice el bienestar y la seguridad de las comunidades grecochipriota y turcochipriota en una federación bicomunal y bizonal es uno de los principios fundamentales para lograr un arreglo en Chipre.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, la resolución 716 (1991) reafirma que la solución del problema de Chipre se basa en un Estado de Chipre integrado por dos comunidades políticamente iguales. En el párrafo 6 de la parte dispositiva, la resolución reafirma que la misión de buenos oficios del Secretario General se refiere a las dos comunidades, cuya participación en el proceso ha de ser en un pie de igualdad.

Como lo indican claramente estas referencias, los elementos fundamentales de una solución son, en primer lugar, la igualdad política de las dos comunidades chipriotas, la grecochipriota y la turcochipriota, y, en segundo lugar, el establecimiento de un nuevo Estado de Chipre, federal, bizonal y bicomunal, en el que las dos comunidades gocen de igualdad y de idénticos poderes y atribuciones."

(continúa en inglés)

Este es el verdadero marco de la cuestión de Chipre al que hice referencia al final de mi primera declaración de hoy.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Chipre, quien por segunda vez desea ejercer su derecho a contestar.

Sr. KAKOURIS (Chipre) (interpretación del inglés): Por supuesto, ha sido lamentable que durante su declaración el representante de Turquía no haya acatado la norma de referirse a mi país por su nombre apropiado. Ello no es más que una extensión de su total indiferencia por las resoluciones de las Naciones Unidas.

Todo lo que tengo que decir es lo que dije en mi primera intervención, a saber, que el Gobierno de la República de Chipre apoya los esfuerzos del Secretario General y todas las resoluciones de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.